

**INFORME DE AVANCE DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE TIBURONES, RAYAS MARINAS Y QUIMERAS**

Vigencia 2024

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
AVANCES EN EL 2024	6
1. Objetivo específico 1: Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.	6
2. Objetivo específico 2: Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.	8
3. Objetivo específico 3: Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.	8
4. Objetivo específico 4: Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca de manera articulada con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP para que desde el sector pesquero se puedan desarrollar e implementar estrategias de buenas prácticas pesqueras orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condriktios a nivel nacional.	9
5. Objetivo específico 5: Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país.	9
6. Objetivo 7: Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.	11
7. Objetivo 8: Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.	12
ANEXOS	13

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Taller Nacional construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano, realizado el 1 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá.	6
Figura 2. XVIII Reunión Anual de CTC PAR Tiburón realizada entre el 7 y 9 de octubre de 2024 en Guayaquil, Ecuador.....	8
Figura 3. Taller realizado a estudiantes de grados sexto, séptimo y octavo del Colegio Sagrada Familia en la isla de San Andrés el 6 de junio de 2024.....	10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Videoconferencias realizadas en el marco del CTC-PAR Tiburón durante la vigencia 2024.	7
Tabla 2. Investigaciones realizadas y publicadas a nivel nacional durante el 2024 donde se relaciona el título de la publicación y el tema principal.	9
Tabla 3. Talleres de educación ambiental realizadas en la isla de San Andrés y Providencia en el año 2024.	10
Tabla 4. Espacios de socialización de la DAMCRA en la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) del 2024.	11

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 854 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) por medio del cual se adopta el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras (Plan Ambiental), se presenta el informe de avance de las acciones desarrolladas para la implementación de este instrumento, de acuerdo con el Artículo 3 relacionado con el seguimiento que establece lo siguiente:

“El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), será el responsable de liderar el seguimiento a la implementación del PLAN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES, RAYAS MARINAS Y QUIMERAS. Para el efecto, elaborará un informe anual en el primer semestre de cada año, sobre el cumplimiento del plan en el año inmediatamente anterior, que deberá ser publicado en la página web de la entidad y socializado con actores clave”

En este contexto, el Plan Ambiental, se consolida como instrumento de gestión que incorpora una visión ambiental orientada a disminuir las amenazas causadas por el desarrollo de actividades antrópicas, mediante la coordinación interinstitucional, a nivel central y territorial, para promover las políticas, estrategias, planes y programas tendientes a la sostenibilidad de estas especies y ecosistemas asociados. Esta herramienta tiene un horizonte de implementación hasta el 2035 y se estructura en torno a 8 objetivos específicos, que abordan temáticas clave para la conservación y el manejo sostenible de los condriktios marinos.

En este sentido, la DAMCRA presenta el siguiente documento que consolida los avances alcanzados durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, a partir de la recopilación, análisis y sistematización de la información asociada a las acciones implementadas en el marco del Plan Ambiental, considerando las competencias del sector ambiental y su articulación con entidades del orden nacional y territorial.

Finalmente, el informe se estructura con base en los objetivos específicos del Plan Ambiental, presentando los avances relacionados con:

- Conservación de hábitats críticos, conectividad ecológica y promoción del uso no extractivo.
- Generación de alternativas para comunidades dependientes del recurso.
- Fortalecimiento de la investigación y generación de conocimiento con participación de actores.
- Implementación de buenas prácticas pesqueras para reducir capturas incidentales.
- Sensibilización y educación ambiental sobre la conservación de estas especies.
- Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los elasmobranquios marinos.
- Fortalecimiento del control y la vigilancia para el cumplimiento normativo.

Adicionalmente, se anexa la consolidación de acciones realizadas entre el 2022 y 2024 (**Anexo 1**).

AVANCES EN EL 2024

1. Objetivo específico 1: Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.

Listado de especies migratorias

En línea con este objetivo, se destaca la iniciativa normativa *“Por la cual se adopta el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino-costera, se adoptan medidas de manejo para su conservación y se establecen otras disposiciones”*, liderada por el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) y la DAMCRA.

Esta propuesta busca establecer el primer listado oficial de especies migratorias presentes en el territorio nacional, incorporando diferentes grupos de fauna terrestre y marina, incluidos los elasmobranquios. En este sentido, el 1 de octubre de 2024 se realizó el *“Taller Nacional para la construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano”*, con la participación de expertos y entidades de los sectores ambiental y pesquero (**Figura 1**).



Figura 1. Taller Nacional construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano, realizado el 1 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Durante el encuentro se presentaron los siguientes avances: (1) la formulación de medidas de manejo para especies migratorias en Colombia; (2) el seguimiento a las acciones implementadas por las Autoridades Ambientales en el marco del Plan Nacional de Especies Migratorias; (3) el diagnóstico e identificación de acciones orientadas a la conservación y el manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia; y (4) los avances en la construcción del listado de referencia de especies migratorias a nivel nacional, en el cual, para el componente marino, se han identificado 26 especies de elasmobranquios.

Actualización de las categorías de amenaza de elasmobranquios

Por otro lado, se busca definir estrategias de conservación para las especies de tiburones y rayas marinas y quimeras incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana actualizado mediante la Resolución 126 de 2024, expedida por parte Minambiente. No obstante, para el caso de los elasmobranquios incluidos en dicho listado, no se ha realizado una nueva evaluación desde la última revisión realizada en 2017 para el Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia (Chasqui *et al.*, 2017). Esta situación evidenció la necesidad de actualizar las categorías de amenaza de estas especies con base en la información científica más reciente.

En respuesta a esta necesidad, la iniciativa fue socializada ante la Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas, creada a partir del diálogo abierto con la ministra Susana Muhamad el 7 de febrero de 2024. Esta Mesa llevó a cabo su primer encuentro el 1 de marzo de 2024 y una segunda sesión el 9 de septiembre del mismo año, con el apoyo técnico del INVEMAR.

De manera paralela, la DBBSE inició el proceso de actualización de los Libros Rojos de Peces de Colombia. En este contexto, la DAMCRA se articuló a dicha iniciativa con el propósito de evitar la duplicidad de esfuerzos y aprovechar un mismo espacio de participación técnica y científica, conformado por varios de los actores que también integran la Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas.

Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón)

En el escenario internacional, Colombia está vinculada a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) a través del CTC-PAR Tiburón. En este escenario se dio continuidad al seguimiento de los compromisos derivados de la XVII Reunión Anual realizada en Colombia en 2022. Para ello, la sección nacional, conformada por Minambiente participó en dos (2) videoconferencias de seguimiento y articulación (**Tabla 1**).

Tabla 1. Videoconferencias realizadas en el marco del CTC-PAR Tiburón durante la vigencia 2024.

Fecha	Nombre del evento	Participantes
27 de marzo de 2024	V Videoconferencia del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional PAR Tiburón.	Secciones nacionales de Chile, Colombia, Ecuador y Perú junto con la Secretaría general de la CPPS y el asesor científico.
10 de septiembre de 2024	VI Videoconferencia del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional PAR Tiburón.	

De igual forma, Colombia asistió a la XVIII Reunión del Comité, desarrollada entre el 7 y el 9 de octubre en Ecuador (**Figura 2**). En este espacio, como es habitual, Colombia presentó los avances en la implementación del Plan Ambiental en el marco del Plan de Acción Regional.



Figura 2. XVIII Reunión Anual de CTC PAR Tiburón realizada entre el 7 y 9 de octubre de 2024 en Guayaquil, Ecuador.

2. Objetivo específico 2: Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.

Iniciativas relacionadas con actividades turísticas en torno a la conservación y aprovechamiento no letal de peces condricios.

En el caso particular de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, que ejerce sus acciones en el departamento del Chocó, avanzó en la definición y adopción de medidas de avistamiento responsable para el tiburón ballena (*Rhyncodon typus*) dentro de su jurisdicción marina mediante la expedición de la Resolución 841 de 2024

3. Objetivo específico 3: Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.

Avances en investigación nacional

Se encontró que para la vigencia 2025, se publicaron cuatro (4) nuevos trabajos relacionados con elasmobranchios marinos en el país producto de proyectos de investigación de la academia, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales (**Tabla 2**). Entre ellos destacan estudios relacionados con el rol ecosistémico, taxonomía, ecología espacial y análisis de las capturas incidentales.

Tabla 2. Investigaciones realizadas y publicadas a nivel nacional durante el 2024 donde se relaciona el título de la publicación y el tema principal.

Título del estudio	Tema principal
Albinism in the Galapagos Shark, <i>Carcharhinus Galapagensis</i> (Snodgrass & Heller, 1905) at Malpelo Island, Colombia	Taxonomía
Marine community trophic structure of Malpelo Island, Colombia from stable isotopes approach	Rol ecosistémico
High residency of a Critically Endangered hammerhead shark to a small area: implications for marine protected area management and design	Ecología espacial
Descriptive and spatial analysis of bycatch in tuna purse-seine fishery in the colombian Pacific Ocean, with an elasmobranch approach purseseine purse seine Ocean	Análisis espacial de las capturas incidentales

4. Objetivo específico 4: Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca de manera articulada con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP para que desde el sector pesquero se puedan desarrollar e implementar estrategias de buenas prácticas pesqueras orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condrictios a nivel nacional.

Medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas

En el marco de este objetivo la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) expidió la Resolución 0766 del 23 de abril de 2024 *“Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras”*

5. Objetivo específico 5: Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país.

Jornadas de sensibilización

Dentro de las acciones para promover una mayor conciencia ambiental en la población colombiana, se destacan las jornadas de sensibilización realizadas a través talleres de educación ambiental dirigidos a las comunidades del Archipiélago en el marco del cumplimiento de la Acción Popular para la protección de los tiburones y rayas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (EXP. No. 88001-23-31-000-2011-00009-00).

En este contexto, la DAMCRA junto con actores locales adelantaron tres jornadas de sensibilización en la isla de San Andrés y Providencia entre el 22 de mayo y 6 de junio de 2024, durante las cuales se desarrollaron siete (7) talleres dirigidos a estudiantes de educación media y superior, y una (1) charla a pescadores artesanales (**Tabla 3**). En conjunto, estas acciones permitieron sensibilizar aproximadamente a 260 personas que reforzaron y ampliaron los conocimientos sobre la biología y ecología de tiburones, rayas marinas y quimeras (**Figura 3**).

Tabla 3. Talleres de educación ambiental realizadas en la isla de San Andrés y Providencia en el año 2024.

Fecha de la actividad	Tipo de actividad	Lugar	Población trabajada
22 de mayo	Taller	Isla de Providencia	Estudiantes de los grados 10° y 11° del Colegio Junín.
22 de mayo	Taller	Isla de Providencia	Integrantes de la cooperativa de pescadores Fish and Farm.
22 de mayo	Taller	Isla de Providencia	Funcionarios y estudiantes de los programas de turismo y agronomía del SENA.
23 de mayo	Taller	Isla de San Andrés	Estudiantes del colegio Cajasai.
23 de mayo	Taller	Isla de San Andrés	Estudiantes del colegio Sagrada Familia.
23 de mayo	Taller	Isla de San Andrés	Estudiantes del colegio Gimnasio Real.
23 de mayo	Charla	Isla de San Andrés	Pescadores artesanales vinculados al curso de licencias para capitanes de pesca artesanal y motoristas costaneros del SENA.
6 de junio	Taller	Isla de San Andrés	Estudiantes de los grados sexto, séptimo y octavo del Colegio Sagrada Familia.



Figura 3. Taller realizado a estudiantes de grados sexto, séptimo y octavo del Colegio Sagrada Familia en la isla de San Andrés el 6 de junio de 2024.

Eventos de socialización

Por otro lado, la DAMCRA de Minambiente, con el apoyo de aliados institucionales tanto nacionales como internacionales, organizó dos espacios de socialización y discusión en el marco de la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16), realizada en la ciudad de Cali entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 (**Tabla 4**).

Estos escenarios permitieron presentar los avances y las estrategias que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la gestión y conservación de tiburones y rayas marinas, resaltando el contexto, las medidas implementadas y la relevancia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro de la estrategia nacional orientada a la protección de los condriktios.

Tabla 4. Espacios de socialización de la DAMCRA en la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) del 2024.

Fecha	Nombre del evento	Descripción de la actividad
21 de octubre	Panel internacional sobre <i>“Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental”</i>	Las delegaciones de Panamá, Maldivas y Colombia destacaron los avances alcanzados en la conservación de elasmobranchios marinos en los últimos años y analizaron cómo se deben priorizar las necesidades de este grupo mientras los gobiernos buscan alcanzar sus objetivos 30x30.
21 de octubre	Panel adaptación: <i>¿Son Necesarios Cambios de Paradigma Hacia la Administración de Tiburones y Rayas Marinas en Colombia?</i>	El evento expuso desde la ciencia, el saber local y la administración pesquera, los desafíos, las limitantes y las posibles acciones que debemos adoptar, hacia un manejo adecuado de los tiburones y rayas marinas en Colombia.
22 de octubre	Charla <i>“Estrategias de Conservación de Tiburones y rayas marinas en la Reserva de la Biósfera Seaflower.”</i>	Se presentó el panorama de manejo de especies en el archipiélago, junto con las acciones implementadas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo que ordena su protección. Asimismo, se socializaron iniciativas impulsadas por operadores turísticos y organizaciones no gubernamentales, las cuales evidencian el potencial de la Reserva de la Biósfera Seaflower como escenario para el desarrollo de turismo científico y el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de conservación.

6. Objetivo 7: Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.

En el marco de este objetivo, se han identificado dificultades en la implementación del nuevo esquema unificado de administración, manejo y conservación de las especies de tiburones y rayas marinas bajo la coordinación del sector ambiental. En atención a ello, el Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP), en sesión extraordinaria del 23 de enero de 2024, analizó y reconoció dos aspectos fundamentales para la gestión de este grupo de especies: (i). que algunas especies indefectible y frecuentemente interactúan con las pesquerías artesanales e industriales, formando parte de las capturas incidentales, y (ii). que estas capturas incidentales contribuyen a la seguridad y soberanía alimentaria de comunidades locales costeras que tradicionalmente las han aprovechado producto de la pesca artesanal.

Como resultado de estas consideraciones, el CEP tomó la decisión de devolver la condición de recursos pesqueros a ciertas especies (once (11) de tiburones y cuatro (4) de rayas marinas), adoptada mediante la Resolución 119 de 2024 de la AUNAP *“por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo en todo el territorio nacional”*, manteniendo, en todo caso, la prohibición de su pesca dirigida y la necesidad de reducir la pesca incidental.

Complementariamente, era necesario fortalecer los mecanismos que, además de ratificar la prohibición de pesca dirigida a tiburones y rayas, reconociera el esfuerzo administrativo adicional para la AUNAP en el sentido de realizar controles y seguimiento para el aprovechamiento de la pesca incidental. En tal virtud, la AUNAP emitió la Resolución 766 del mismo año *“por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras”*.

Por otro lado, durante esta vigencia el Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 126, “*por la cual se estableció el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualizó el Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas en el Territorio Nacional*”.

Adicionalmente, considerando otras interacciones antrópicas con este grupo, como el turismo, la Corporación Autónoma Regional del Chocó (CODECHOCO) avanzó en la definición y adopción de medidas de avistamiento responsable para el tiburón ballena (*Rhyncodon typus*) dentro de su jurisdicción marina mediante la expedición de la Resolución 841 de 2024.

7. Objetivo 8: Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.

Taller contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES

Como parte de estas acciones, el 26 de marzo de 2024 la DAMCRA hizo parte del espacio de discusiones del taller “*Contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras en el marco de la CITES*”, realizado en Bogotá con el apoyo de CITES y UNODC. Este espacio permitió socializar el contexto de la normativa nacional relacionada con tiburones, así como presentar el estado actual de las medidas de manejo y control implementadas en Colombia.

Fortalecimiento institucional en el manejo de tiburones y rayas en Colombia

En el marco de las acciones que apoyen y fortalezcan las estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental de los elasmobranchios, entre los meses de octubre y noviembre de 2024 se desarrolló la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia (ejecutada por la Fundación Squalus y WCS Colombia) con el apoyo del proyecto Save the Blue Five.

Esta iniciativa tuvo como finalidad apoyar la implementación de estrategias de manejo para estas especies, promoviendo buenas prácticas orientadas a reducir la pesca incidental, así como fortalecer las capacidades institucionales en la identificación de estos grupos de especies para mejorar su manejo y control.

Por lo anterior, se realizaron tres talleres de capacitación de “*Manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano*”, el primero en el municipio de Tumaco, el 13 y 14 de noviembre de 2024, y el segundo en bahía Solano, el 14 y 15 de noviembre del mismo año.

Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (CTN-INDNR)

Por otro lado, el 23 de diciembre de 2024, en el marco de las acciones para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada en el territorio marino colombiano, en la cual los condictios son especies vulnerables de esta práctica. La Comisión Colombiana del Océano (CCO)

emitió la Resolución 0053 , *"Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-PINDNR) y se dictan otras disposiciones"*.

Dentro del mismo acto administrativo, Minambiente a través de la DAMCRA y las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción marino-costera se incluyeron formalmente al CTN-PINDNR, reconociendo la importancia de articular los procedimientos y aunar esfuerzos frente a los eventos de pesca INDNR en los que se encuentren involucrados recursos hidrobiológicos y pesqueros.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla consolidada de las acciones realizadas entre 2022 y 2024